

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 7 de 2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante allega la constancia de pago del envío de notificación por aviso, pero le falta el aviso con cotejo y acuse de recibido.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2775

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA PH
DEMANDADA: LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTÍNEZ
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00319-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso, la constancia de pago por concepto de envío de la notificación por aviso a la parte demandada, allegada por el demandante y requerir a este a fin de anexar el aviso, el cotejo y acuse de recibido de este.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria